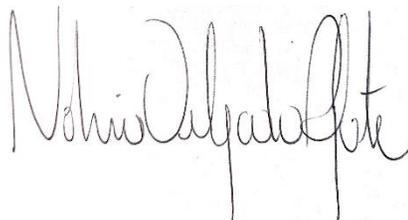


CONSTANCIA SECRETARIAL: Le informo señor juez que por auto del 15 de junio de 2021, se admitió el llamamiento en garantía formulado por la demandada E.P.S SANITAS S.A.S contra LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO – LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES, sin embargo en el ordinal PRIMERO de la mencionada providencia, por error involuntario se indica que dicho llamamiento fue realizado por LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES.

Se encuentra pendiente de remisión al Centro de Servicios Judiciales las diligencias pertinentes para notificar al llamado en garantía.

Manizales 22 de junio de 2021



**NOLVIA DELGADO ALZATE
SECRETARIA**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, Caldas, seis (6) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Referencia.

Proceso: **RESPONSABILIDAD MEDICA**
Llamante : **E.P.S SANITAS S.A.S**
Llamado: **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES**
Radicado: **17001-31-03-003-2021-00029-00**
Sustanciación: **No.434**

Vista la constancia secretarial que antecede, se aclara el ordinal PRIMERO del auto proferido el 15 de junio de 2021, en el entendido que el llamamiento lo formula la EPS SANITAS y no LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES, como erradamente se anotó en la parte resolutive.

En consecuencia, el ordinal primero del auto que admite el llamamiento en garantía quedará así:

“PRIMERO: ADMITIR el llamamiento en garantía formulado por la EPS SANITAS contra LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO – LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES”.

Ejecutoriada esta providencia se dispone la remisión de las diligencias correspondientes al Centro de Servicios Judiciales de la ciudad, para que se surta la notificación de la llamada en garantía, en las cuales se incluirá este auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, enclosed within a large, hand-drawn oval. The signature is stylized and appears to read 'GEOVANNY PAZ MEZA'.

GEOVANNY PAZ MEZA

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No.092 del **07/06/2021**

NOLVIA DELGADO ALZATE
SECRETARIA